

MODIFICACIONES ORDENANZA PROGRAMA CRECEMOS AÑO 2013.

“... Artículo Octavo. Solicitudes, plazos y lugares de presentación.

... En los meses de Junio, Julio y Agosto, y siempre que existieran plazas vacantes, se establecerá un plazo excepcional de admisión para aquellos niños que por razones de trabajo de los padres o periodo vacacional de los mismos, deseen hacer uso del servicio de asistencia de niños de 0 a 3 años del Programa “Crecemos”. Los criterios de valoración de la Comisión y la documentación a presentar junto con la solicitud, serán los establecidos en la presente Ordenanza Municipal.”

... Artículo decimocuarto. Cuota Tributaria. Devengo, Declaración, Liquidación e Ingreso.

... La cuota tributaria para los niños que únicamente hagan uso del Servicio del Programa “Crecemos” los meses de Junio, Julio y Agosto será de 100 € mensuales.”